



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

ACTA Nº 11/19

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, EN PRIMERA CONVOCATORIA Y A LAS CATORCE HORAS Y SEIS MINUTOS.

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE- PRESIDENTE:

D. PEDRO FERNÁNDEZ PEÑALVER

CONCEJALES:

- D^a PURIFICACIÓN CORBALÁN VACAS**
- D. ANTONIO DAVID MARTÍNEZ RODRÍGUEZ**
- D. ANTONIO SERAFÍN TORREBLANCA CORRAL**
- D^a YOLANDA FERNÁNDEZ MORENO**
- D. JOSÉ LUIS CASTILLO FERNÁNDEZ**
- D. ALFREDO ALLES LANDA**
- D^a MARIANA PALMA MURCIA**

SECRETARIA ACCIDENTAL:

D^a ANTONIA MARTÍNEZ GALLARDO

INTERVENTOR ACCIDENTAL:

D. MANUEL FRANCISCO SEGURA SEGURA

En la Sala de Comisiones del edificio de la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Nombrada Ciudad de Baza, siendo las catorce horas y seis minutos del día quince de Marzo de dos mil diecinueve, se reunieron las personas que arriba se relacionan, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Actúa de Presidente D. Pedro Fernández Peñalver y de Secretaria D^a Antonia Martínez Gallardo.

Seguidamente, la Junta de Gobierno Local, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 704/15, del día 6 de Julio de 2015, adopta los acuerdos que, a continuación, se transcriben:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº 10/19, CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 8 DE MARZO DE 2019.

Por el Presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del R.O.F.R.J.E.L., pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión número 10/19, correspondiente a la celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 8 de Marzo de 2019.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 399
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-1

Firma 2 de 2	18/03/2019	ALCALDE
Pedro Fernandez Peñalver		
Firma 1 de 2	18/03/2019	2ª SECRETARIA ACCTAL
Antonia Martinez Gallardo		

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c02072308b404043a5e06039423570d7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar el acta número 10/19, correspondiente a la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno Local el día 8 de Marzo de 2019, en la forma en que se encuentra redactada.”

SEGUNDO.- NORMATIVA PARA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO CRUCES MAYO 2019.

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a los asistentes del expediente tramitado para la aprobación de la normativa que ha de regir la instalación y funcionamiento de las Cruces durante el mes de Mayo de este año 2019.

De otro lado, da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Cultura, Educación, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 12 de Marzo de 2019.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar la normativa que ha de regir la instalación y funcionamiento de las Cruces durante los días 3 al 5 de Mayo del presente año 2019, la cual está compuesta de 11 bases y 2 Anexos, contenido todo ello en 6 páginas”.

TERCERO.- ESCRITO DE REDEXIS GAS S.A., RENUNCIANDO A LA LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA CON NÚMERO DE EXPEDIENTE 4/16

Seguidamente, la Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de Marzo de 2017, acordó conceder licencia a REDEXIS GAS S.A., expediente número 4/16, para realizar obras en CTRA. DE GRANADA, PL. SANTO DOMINGO, PL. CRUZ VERDE, C/ ZAPATERÍA, C/ LUIS MAGAÑA, C/ AUDIENCIA Y C/ MONJAS, consistente en EXTENSIÓN DE REDES DE GAS NATURAL, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. DAVID GAVIN ASSO; así como aprobó la liquidación provisional del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 500,13 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 127,35 €..

Con posterioridad, REDEXIS GAS S.A. presenta un escrito en este Ayuntamiento, del que se desprende que renuncia a la licencia de obras concedida por esta Junta de Gobierno Local, tramitada con número de expediente 4/16.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
© 958 700 305
☎ 958 700 305

Considerando, en cuanto a la liquidación practicada por el I.C.O., lo dispuesto en el artículo 102.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, que aprueba el Texto

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-2

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
18/03/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
18/03/2019
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c02072308b404043a5e06039423570d7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el que se expresa que el impuesto de construcciones se devenga en el momento de iniciarse la construcción. Y no habiéndose realizado las obras para las que se obtuvo la licencia.

Considerando, de otro lado, y por lo que se refiere a la tasa por la concesión de licencias urbanísticas que, según el artículo 20 del mismo cuerpo legal, constituye el hecho imponible de las tasas la prestación de servicios públicos o la realización de actividades administrativas de competencia local que se refieran, afecten o beneficien de modo particular a los sujetos pasivos; y habiéndose realizado la actividad principal tendente a la concesión de la licencia de obras.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 12 de Marzo de 2019.

En el expediente consta el informe emitido por la Sra. Arquitecta Municipala, de fecha 12 de Marzo de 2019.

Considerando, de otro lado, lo establecido en las Ordenanzas Fiscales de este Ayuntamiento.

Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aceptar la renuncia a la licencia de obras tramitada con número de expediente 4/16, a instancia de REDEXIS GAS S.A.
2. Anular la liquidación practicada por el concepto de I.C.O. y por un importe de 500,13 €, al no haberse ejecutado las obras.
3. Mantener la liquidación practicada por el concepto de tasa por la tramitación de la licencia, por importe de 127,35 €, por haberse realizado la actividad municipal, tendente a la concesión de la licencia de obras.

CUARTO.- LICENCIA DE OBRAS TRAMITADA A INSTANCIA DE D. DOMINGO SÁNCHEZ GALLARDO (EXPTE. 11/19)

A continuación, por la Secretaria, se da cuenta de la solicitud que tiene entrada en este Ayuntamiento de DON DOMINGO SÁNCHEZ GALLARDO, de licencia para realizar obras en C/ ANTONIO DOMÍNGUEZ.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en sesión celebrada el día 12 de Marzo de 2019.

Plaza Mayor s/n BAZA
18800 Baza
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-3

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
18/03/2019
2ª SECRETARIA ACCTAL

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
18/03/2019
ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c02072308b404043a5e06039423570d7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





Considerando los informes técnico y jurídico emitidos por la señora Arquitecta Municipal y la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, adscrita a la Unidad de Urbanismo, ambos de fechas 11 de Marzo de 2019, obrantes en el expediente, e incorporados en aplicación del artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre (L.O.U.A.)

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Conceder licencia a DON DOMINGO SÁNCHEZ GALLARDO, expediente número 11/19, para realizar obras en C/ ANTONIO DOMÍNGUEZ, consistente en PRIMER FASE DE LA CONSTRUCCIÓN UNA VIVIENDA (CIMENTACIÓN Y SÓTANO), con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto D. Matías López Ortega y visado por el Colegio Oficial correspondiente con fecha 4 de Octubre de 2017.
2. Aprobar la liquidación provisional de Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y obras por importe de 1.292,38 € y de la tasa por la concesión de licencias urbanísticas por importe de 329,35 €.
3. No podrán iniciarse las obras hasta que se cumplan las siguientes determinaciones:
 - a) Presentación en este Ayuntamiento de fianza por importe de 500 €, de conformidad con el art. 104.2 de la Ley 7/2007, de 9 de Julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, con el fin de que se responda de la correcta gestión de residuos; fianza que será reintegrada al productor cuando acredite el destino de dichos residuos.
 - b) Presentación, en este Ayuntamiento, de fianza por importe de 1.000 €, en garantía por la reposición de servicios que puedan afectarse por la ejecución de las obras.
 - c) Presentación en este Ayuntamiento, de los nombramientos del director de la ejecución de las obras y coordinador de seguridad y salud.
4. Las condiciones a que se sujeta la licencia son las particulares recogidas en el Informe Técnico y las siguientes:
 - a) Se entiende expedida salvo derecho de propiedad sin perjuicio de terceros, y sin que pueda invocar para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubiere incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
 - b) El comienzo de las obras debe comunicarse a este Ayuntamiento con un mínimo de 10 días de antelación, con indicación de la empresa constructora. A la comunicación anterior deberá acompañarse la correspondiente hoja de encargo al Director de la obra y al Director de ejecución de las mismas. (Art. 172 de la L.O.U.A.)

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-4

Firma 1 de 2	18/03/2019	2ª SECRETARÍA ACCTAL	18/03/2019	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo				
Firma 2 de 2				
Pedro Fernandez Peñalver				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c02072308b404043a5e06039423570d7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





- c) Por parte del propietario se adoptarán todas las medidas de seguridad pública establecidas en las leyes y ordenanzas en vigor.
- d) Si en la proximidad de las obras hay instalaciones de hilos telefónicos, conducciones de aguas o instalaciones de cualquier otro servicio público, deberán sufragar los gastos que ocasionen por este motivo y reponer en perfecto estado los elementos urbanísticos que pudieran quedar afectados como consecuencia de la obra autorizada.
- e) Deberán mantener el cartel informativo de la licencia de obras en lugar visible desde el exterior, de conformidad con la Ordenanza Urbanística de este Ayuntamiento; cartel que será devuelto en la Unidad de Urbanismo, cuando finalice la obra.

5. Asimismo se hace constar que de conformidad con la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, 7/2002, de 17 de Diciembre, arts. 181 y siguientes, en el caso de que se incumplan las condiciones de la licencia se procederá a decretar la paralización de la obra, con la consiguiente orden de suspensión del suministro de agua potable y electricidad.

En el caso de incumplimiento de la orden de suspensión, podrá disponerse la retirada y depósito de maquinaria y los materiales de las obras, instalaciones o usos de las referidas obras, siendo por cuenta del promotor los gastos de una y otro, independientemente de ello se procederá a la imposición de sucesivas multas coercitivas por periodos mínimos de 10 días y cuantía, en cada ocasión, del 10% del valor de las obras ejecutadas y en todo caso y como mínimo, de 600 €.

Del incumplimiento se dará cuenta, en su caso al Ministerio Fiscal a los efectos de exigencia de responsabilidad que proceda.

- 6. La licencia se extinguirá por caducidad, en los siguientes supuestos:
 - a) Si no se inician las obras dentro del plazo de seis meses a contar desde la notificación de la concesión, o en su caso, de la prórroga concedida. Esta prórroga no podrá ser superior a otros seis meses.
 - b) Si las obras se interrumpen voluntariamente y sin causa justificada por un período continuado de un año.
 - c) Si no se terminan las obras en el plazo de dos años, salvo concesión de prórroga o razones de fuerza mayor. Esta prórroga no será superior a otros dos años.

QUINTO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-5

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
18/03/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
18/03/2019
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c02072308b404043a5e06039423570d7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA ACORDADA POR UNANIMIDAD DE LOS OCHO MIEMBROS ASISTENTES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 91.4 DEL R.O.F.R.J.E.L. SE ADOPTAN LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

A.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A COCHERAS JUNTO AL TEATRO DENGRA.

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local del PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A COCHERAS, JUNTO AL TEATRO DENGRA, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez.

En el expediente consta informe técnico emitido por la Sra. Arquitecta Municipal y el Sr. Técnico de Patrimonio Municipal, de fecha 17 de Enero de 2019.

Asimismo, en el expediente consta Resolución favorable de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico de la Junta de Andalucía en Granda, de fecha 6 de Marzo de 2019.

Considerando el informe técnico – jurídico favorable emitido por la Sra. Arquitecta Municipal y por la Sra. Funcionaria Técnico de Administración General, Asesora de la Unidad de urbanismo, de fecha 15 de Marzo de 2019, también obrante en el expediente.

Considerando los informes citados, así como lo establecido en la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar el PROYECTO DE DEMOLICIÓN DE EDIFICIO DESTINADO A COCHERAS, JUNTO AL TEATRO DENGRA, que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico Municipal D. José Miguel Martínez Sánchez.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Urbanismo, Vivienda, Obras y Mantenimiento, Planificación Urbanística, Patrimonio y Conjunto Histórico, Medio Ambiente, Parques y Jardines, Agricultura, Ganadería, Aguas de Riego, Barrios y Anejos, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

B.- CONTRATOS MENORES.- INFORME DE NECESIDAD Y PROPUESTA DE LA CONTRATACIÓN

Por la Secretaria actuante se da cuenta a la Junta de Gobierno Local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público una vez recabados los presupuestos para llevar a cabo las obras, servicios

Plaza Mayor 4 - BAZA
18800 Baza
T 958 700 395
F 958 700 395

o suministros, que constan en el expediente de su razón, y que en la parte dispositiva de este acuerdo se relacionan, por los importes que se detallan a tramitar el procedimiento de

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-6

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñalver
18/03/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
18/03/2019
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c02072308b404043a5e06039423570d7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002





contrato menor.

Vistos los informes obrantes en los expedientes de su razón sobre la necesidad de los citados contratos, así como lo suscritos por Intervención en orden a su fiscalización previa, a los efectos de justificación y aprobación de los gastos, según determina el citado art. 118.2 de la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público y la D.A. 3ª, aptdo. 4º de la misma Ley.

Ante ello, la Junta de Gobierno Local, informa:

1. Que dichos contratos resultan necesarios celebrarlos para la satisfacción de necesidades municipales que se incluyen dentro de las competencias atribuidas a los municipios por la LRBRL y la LAULA.
2. Que en ningún caso se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación.
3. Que el/los proveedor/es elegido/s cuenta/n con aptitud para contratar y no ha/n suscrito más contratos menores, cualitativamente equivalentes, dentro del año anterior a la fecha del presente informe, que individual o conjuntamente superen la cifra que consta en el apartado primero del artículo citado más arriba.

Por todo lo anterior, y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Adjudicar los contratos menores, con el detalle que a continuación se refleja, así como aprobar los gastos correspondientes a las distintas adjudicaciones de las contrataciones, con cargo a sus respectivas aplicaciones presupuestarias, y que constan en el expediente de su razón:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL	PLAZO EJECUC.
B23662588	ENEQUIPO TRADING S.L	SUMINISTRO			4.809,75	VARIABLE
B82846817	ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.L	SERVICIO	366,44	76,95	443,39	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE S.L	SUMINISTRO	1.102,07	231,43	1.333,50	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE S.L	SERVICIO	168,00	35,28	203,28	3D
74580977G	MIGUEL AVALOS SORIANO	SUMINISTRO	222,00	8,88	230,88	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L	SUMINISTRO	1.281,96	269,22	1.551,18	VARIABLE
74626891X	EMILIO RAMÓN REQUENA MORENO	SUMINISTRO	75,70	15,90	91,60	VARIABLE
74613098V	ANTONIO MORENO ARREDONDO	SUMINISTRO	100,00	21,00	121,00	VARIABLE
39908211Z	LAURA SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO	117,75	24,73	142,48	VARIABLE
B18976852	ANGULAR SOFTWARE, S.L.	SUMINISTRO: TÓNER IMPRESORA 3 COLORES	105,00	22,05	127,05	VARIABLE
B18612309	LARA RICO, S.L.	SUMINISTRO: 3 MONOPATINES	409,09	85,91	495,00	VARIABLE

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-7

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
18/03/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
18/03/2019
2ª SECRETARÍA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c02072308b404043a5e06039423570d7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





		PARA SORTEO				
B28633220	AUTOCARES REVELLES, S.L.	SERVICIO: DESPLAZAMIENTOS BANDA DE MÚSICA	350,00	35,00	385,00	VARIABLE
74626188C	LUIS MIGUEL LÓPEZ GARCÍA	SUMINISTRO: INVITACIÓN ACTO CULTURA	601,20	60,12	661,32	VARIABLE
B18612309	LARA RICO S.L	SUMINISTRO	23,97	5,03	29,00	VARIABLE
A08176091	REPSOL DIRECTO S.A.	SUMINISTRO: GASOIL CALEFACCIÓN COLEGIO "CENTRO DE ADULTOS"	1.010,25	212,15	1.222,40	VARIABLE
A08176091	REPSOL DIRECTO S.A.	SUMINISTRO: GASOIL CALEFACCIÓN COLEGIO CIUDAD DE BAZA	1.835,38	385,43	2.220,81	VARIABLE
A08176091	REPSOL DIRECTO S.A.	SUMINISTRO: GASOIL CALEFACCIÓN COLEGIO FCO DE VELASCO	2.710,76	569,26	3.280,02	VARIABLE
A08176091	REPSOL DIRECTO S.A.	SUMINISTRO: GASOIL CALEFACCIÓN PLAN INTEGRAL LLANO DEL ÁNGEL	826,45	173,55	1.000,00	VARIABLE
74613274D	Mª CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO			8,10	VARIABLE
B73776684	AGRONIMER, S.L.U.	SUMINISTRO: HERRAMIENTA PARA AFILAR CUCHILLAS CORTACÉSPED	79,05	16,60	95,65	VARIABLE
B18938431	COMERCIAL MORENO 2000, S.L.	SUMINISTRO: MATERIALES PARA ARREGLAR AVERÍA POLIDEPORTIVO	110,98	23,31	134,29	VARIABLE
24109108W	ANTONIO MARTÍNEZ ORTIZ	SUMINISTRO: MATERIAL DEPORTIVO	750,42	157,59	908,01	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SUMINISTRO: REPUESTOS PARA DUCHAS	76,04	15,97	92,01	VARIABLE
B18522680	BRICBAZA, S.L.	SUMINISTRO: MOQUETA ROJA PARA MEDIA MARATÓN	490,92	103,09	594,01	VARIABLE
52528162A	SERAFÍN SÁNCHEZ MARTÍNEZ	SUMINISTRO: ROPA ESCUELAS DEPORTIVAS PANTALONES Y MOCHILAS	1.399,35	293,86	1.693,21	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: COMPRESOR ELÉCTRICO PARA POLIDEPORTIVO NUEVO	81,82	17,18	99,00	1M
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: JUEGOS DE BANDERINES Y REDES	276,82	58,13	334,95	1M
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SERVICIO: REPARACIÓN TERMO CAMPO ALAMEDA	296,60	62,29	358,89	VARIABLE
45713964S	ISMAEL NAVARRO GARCÍA	SUMINISTRO: MATERIALES PARA REPARAR DUCHAS POLIDEPORTIVO	1.100,25	231,05	1.331,30	VARIABLE
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	SERVICIO: ANIMACIÓN MEDIA MARATÓN	500,00	105,00	605,00	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO: REDES DE FÚTBOL	252,07	52,93	305,00	VARIABLE
B18000182	AUTEDIA, S.L.	SERVICIO: DESPLAZAMIENTO SENDERISMO	200,00	20,00	220,00	1S
B18976852	ANGULAR SOFTWARE	SERVICIO	88,00	18,48	106,48	VARIABLE
B19598069	EQUILATERA PUBLICIDAD S.L	SERVICIO	2.082,65	437,35	2.520,00	VARIABLE
B19602408	PINTURAS LA ANDALUZA 84 S.L	SUMINISTRO	116,00	24,36	140,36	VARIABLE
74626305E	PIEDAD SAMANIEGO DÍAZ	SUMINISTRO	140,00	14,00	154,00	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U	SUMINISTRO	190,00	39,90	229,90	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L	SUMINISTRO	64,56	13,56	78,12	VARIABLE
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L	SUMINISTRO	343,55	72,14	415,69	VARIABLE
B18358515	OLIBAZA S.L	SUMINISTRO	149,09	14,91	164,00	VARIABLE
B18902981	URBIJUEGOS Y PAVIMENTOS S.L	SUMINISTRO	8.764,00	1.840,44	10.604,44	VARIABLE
A82018474	TEFÓNICA ESPAÑA	SUMINISTRO	644,40	135,32	779,72	1 AÑO

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-8

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
18/03/2019 12ª SECRETARÍA ACCTAL
Firma 2 de 2
Pedro Fernández Peñaiver
18/03/2019 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c02072308b404043a5e06039423570d7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





B18326413	HIERROS ROJO S.L.U.	SUMINISTRO	141,62	29,74	171,36	1 AÑO
A18094730	JULIO BAZA S.A	SUMINISTRO	447,40	93,98	541,38	1 AÑO
B18538587	TODO SEGURIDAD S.L.	SUMINISTRO	127,00	26,67	153,67	1 AÑO
B18324376	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DIMAS S.L.	SUMINISTRO	366,88	77,04	443,92	1 AÑO
74613274D	MARÍA DEL CARMEN ALMIRANTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO	59,55	12,50	72,05	1AÑO
76147176H	AGUSTÍN JIMÉNEZ MOLINA	SERVICIO	1.500,00	315,00	1.815,00	1D
B18487421	ÁRIDOS ANFERSA S.L	SUMINISTRO	1.032,50	216,80	1.249,30	VARIABLE
B19656883	HIJOS DE JULIÁN JIMÉNEZ S.L	SUMINISTRO	322,00	67,62	389,62	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U	SUMINISTRO, MANTE. ELECTRICIDAD	1.051,00	223,02	1.285,02	VARIABLE
B93258184	GRUPO CEMATEL S.L.U	SUMINISTRO, CAMBIO FAROLAS	925,20	194,29	1.119,49	VARIABLE
B18534743	GA3 BAZA ARQUITECTOS SLP	SERVICIO, COORDINACIÓN SEGURIDAD	450,00	94,50	544,50	VARIABLE
24181135Q	MANUEL SÁNCHEZ LÁZARO	SERVICIO, MANTENIMIENTO LA CARRERA	75,00	15,75	90,75	VARIABLE
45716196Q	CECILIO A.LOZANO ORTEGA	SERVICIO, REPARACIONES MARTILLOS	373,90	78,52	452,42	VARIABLE
A18094730	JULIO BAZA SA	OBRA, MATERIAL OBRAS PFEA ESPECIAL	487,07	102,28	589,35	VARIABLE
B18866863	MÁRMOLES REIGON SL	OBRA, MATERIAL OBRAS PFEA 2018	8.425,98	1.769,46	10.195,44	VARIABLE
24124099C	ANTONIO ORTIZ QUILES	OBRA, MATERIAL OBRAS PFEA 2018	2.000,00	420,00	2.420,00	VARIABLE
B65141855	DESARROLLOS EMPRESARIALES NEBRIJA S.L	SUMINISTRO	830,58	174,42	1.005,00	VARIABLE
52516689F	CHECA GARCÍA JUANA	SUMINISTRO ALIMENTOS TALLER ALIMENTACIÓN SALUDABLE	281,56	18,75	300,31	VARIABLE
B18284950	SÚPER ESTUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS HIGIENE	803,95	80,39	884,34	VARIABLE
B18284950	SÚPER ESTUDIO 3 TV SL	SUMINISTRO ALIMENTACIÓN Y PRODUCTOS HIGIENE	1.008,75	100,87	1.109,62	VARIABLE
74612938H	JUAN YESTE MARTÍNEZ	SUMINISTRO MATERIAL DEPORTIVO	41,28	8,67	49,95	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO LECHE CONTINUACIÓN	130,25	13,02	143,27	VARIABLE
45713378G	PILAR ORTEGA ARASCO	SUMINISTRO PAÑALES	218,27	45,83	264,10	VARIABLE

- Una vez realizada la contratación, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y tramítense el pago si procede.
- Publíquese el contrato menor en el Perfil del Contratante en la forma prevista en el artículo 63.4 de la Ley 9/2017, comprendiendo la información a publicar, su objeto, duración, el importe de adjudicación, incluido el IVA, y la identidad del adjudicatario.
- Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes.
- Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-9

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
18/03/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martínez Gallardo
18/03/2019
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c02072308b404043a5e06039423570d7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





C.- CONTRATOS MENORES.- DEJAR SIN EFECTO DISTINTAS PROPUESTAS DE GASTOS.

Por la Secretaria se da cuenta a los asistentes del expediente tramitado.

Resultando que en distintas Juntas de Gobierno Local, se procedió a la autorización y disposición de los gastos para llevar a cabo distintas obras, servicios y/o suministros, por el procedimiento de contrato menor, en virtud de lo establecido por la Ley 9/2017 de 8 Noviembre de Contratos del Sector Público.

Resultando que dichas obras, servicios y/o suministros no se van a llevar a cabo, según propuestas emitidas por los distintos Concejales Delegados de Area, de este Ayuntamiento.

Considerando lo establecido en el art. 109.1 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que, las Administraciones públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. Dejar sin efecto las autorizaciones y disposiciones de gastos, aprobadas en sesiones anteriores de esta Junta de Gobierno Local, para llevar a cabo las obras, servicios y/o suministros, que a confinación se relacionan, por los importes que se detallan y por el procedimiento de contrato menor:

DNI/CIF	NOMBRE PROVEEDOR	OBJETO CONTRATO	IMPORTE (SIN IVA)	IVA	TOTAL
B23662588	ENEQUIPO TRADING S.L	SUMINISTRO	5.300,00	1.113,00	6.413,00
B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L	SERVICIO FEBRERO			9.105,98
B92605518	MULTISER MÁLAGA S.L	SERVICIO MARZO			9.105,98
74613101C	AUTO RECAMBIOS VICENTE	SUMINISTRO- BATERÍA VEHÍCULO POLICIAL DESTINADO A VIOGEN	74'38	15'62	90,00

2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

D.- AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN DE GASTOS Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Junta de Gobierno Local, de los expedientes de gastos presentados para su aprobación, habiéndose informado favorablemente todos y cada uno de ellos por la Intervención Municipal.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Villavieja
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-10

Firma 2 de 2
Pedro Fernandez Peñaiver
18/03/2019
ALCALDE

Firma 1 de 2
Antonia Martinez Gallardo
18/03/2019
2ª SECRETARIA ACCTAL

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación c02072308b404043a5e06039423570d7001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>





Tras una breve deliberación, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los ocho miembros asistentes, acuerda:

1. La autorización, disposición del gasto y reconocimiento de la obligación a favor, ÁRIDOS ANFERSA S.L., con CIF: B18487421 por importe de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (45.947,67€), para pago factura nº O19026, correspondiente a Certificación nº 4 de OBRA DE MEJORA Y/O RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS PUBLICAS BÁSICAS C/ ORÉGANO Y ENEBRO DE BAZA, cofinanciado por FEDER en el marco del programa operativo de crecimiento sostenible 2014-2020. Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado “Baza Sostenible 2020”.
2. Del presente acuerdo se dará traslado a la Comisión Informativa de Economía, Personal, Servicios Públicos, Salud, Consumo, Empresa, Empleo, Emprendimiento y Comercio, en la próxima sesión que celebre, en aplicación del art. 126 del R.O.F.R.J.E.L.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas y dieciocho minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, de todo lo cual, Yo, la Secretaria Accidental, doy fe.

EL PRESIDENTE,
Fdo.: Pedro Fernández Peñalver.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: Antonia Martínez Gallardo.

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientobaza.es

Sec.Gen.-JGL-11/19-11

Firma 1 de 2	18/03/2019	2ª SECRETARIA ACCTAL	ALCALDE
Antonia Martínez Gallardo			
Firma 2 de 2	18/03/2019		
Pedro Fernandez Peñalver			

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	c02072308b404043a5e06039423570d7001
Url de validación	https://sede.ayuntamientobaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002

